



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 6 DE MAYO DE 2026

VISTO:

El EXP-USL: 2034/2020, en el que corren acumuladas las actuaciones referidas al Trabajo de Tesis Doctoral presentado por la Licenciada en Ciencias Biológicas, Laura Virginia GALLARDO (DU N° 33428078) como estudiante de la carrera Doctorado en Biología; y

CONSIDERANDO:

Que los Trabajos de Tesis Doctorales y sus avances (Informes Anuales de Seguimiento - IAS) deben ser evaluados anualmente por una comisión especial designada por el Comité Académico de cada Carrera.

Que en el Reglamento de la carrera del Doctorado en Biología (OCD 8/2020) se establece la integración de las Comisiones de Seguimiento.

Que es atribución del Comité Académico de cada Carrera la aprobación de los Informes Anuales según lo actuado por las Comisiones de Seguimiento respectivas.

Que por RD N° 688/2021 se aceptó la Admisión y se Aprobó el Plan de Tesis de la Licenciada Laura Virginia GALLARDO, bajo la dirección de la Dra. María Verónica PEREZ CHACA y la codirección de la Dra. Liliana Beatriz PENA.

Que por RD02 – 1747/2023 se aprobó la modificación del título del Plan de Tesis por el de: "Estudio de las modificaciones del metabolismo de Glycine max asociadas con el estrés oxidativo inducido por cadmio y zinc".

Que mediante TRAM: 8520/2025 la estudiante presentó el tercer (3°) Informe Anual de Seguimiento, atento a la convocatoria 2025.

Que la Comisión de Admisión y Seguimiento (CAS) evaluó dicho Informe como SATISFACTORIO, considerando un grado de avance general del setenta por ciento (70%), según consta en el formulario F5.

Que el Comité Académico del Doctorado en Biología, reunido el 13 de agosto de 2025, avaló la evaluación SATISFACTORIA realizada por la CAS y sugirió aprobar el informe presentado, debiendo notificarse a la doctoranda y a sus Directores.

Que se da cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente OCS N° 35/2016

Que corresponde protocolizar.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el tercer (3°) Informe Anual de Seguimiento (IAS), presentado por la Licenciada en Ciencias Biológicas Laura Virginia GALLARDO DU N° 33428078 en la convocatoria 2025, con un grado de avance del setenta por ciento (70%), según el siguiente detalle:

ARTÍCULO 2°. Aprobar las actividades de formación académica, según el siguiente detalle que a continuación se enumeran:

	Título	Crédito horario	Nota
1	Fitoquímica Agrícola.	40 h	Aprobado
Horas totales de cursos:		40 h	

ARTÍCULO 3°- Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese. -

ML/MD

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado

Hoja de firmas